

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.222.11205
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 11 DE OCTUBRE DE 2018

25.776

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1211 -MG- 13-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "CASA CUNA DE SAN JUAN" hoy "ASOCIACIÓN CIVIL CASA CUNA DE SAN JUAN", respecto a los Artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8°, 10°, 11°, 14°, 18°, 20°, 21°, 25°, 27°, 31°, 32°, 33°, 34°; se eliminan los Artículos 35° al 42°; se modifican los Artículos 45° y 46°, y se unifican y modifican los Artículos 48°, 49°, 50°, 53°, 54° y 55°, en concordancia con las disposiciones del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 1212 -SECITI- 13-07-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar en todas sus partes el Acta Complementaria y Anexo I y II (Bases y Condiciones y Reglamento Operativo), suscripta en fecha 23 de Abril de 2.018, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan representada por su titular Ing. Tulio Abel DEL BONO y la Agencia Calidad San Juan S.E.M., representada por su Presidente señor Eduardo D'Anna, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria que por el Artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación, con amplias facultades para dictar todos los actos, documentos e instrumentos que sean necesarios a los fines de la debida y oportuna instrumentación de la misma.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar y autorizar un gasto a favor de Agencia Calidad San Juan S.E.M., C.U.I.T.N° 30-71078682-4, por la suma PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL con 00/100 (\$ 3.270.000).

DECRETO N° 1216 -ME- 16-07-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones varias de Junio de 2017 dictadas por el Ministerio de Educación. Que corresponde elevar a ratificación del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas conforme a las normas indicadas en cada una de ellas, y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su artículo N° 189, Inciso 4 in fine y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 1087 -MHF- 18-06-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Finanzas y las personas varias, quienes ejecutarán sus tareas en la Oficina Central de Contrataciones (creada por el Artículo 2° del Decreto N° 0002-MHF-2005, como Órgano Rector del Sistema integrado de Información Financiera e incorporada por el Decreto Acuerdo N° 0015-MHF-2018) por el período comprendido desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2018, los que en copia certificadas, como Anexos I a VI, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1117 25-06-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable Lic. Domingo Raúl Tello a la República Federativa de Brasil, a fin de asistir a las reuniones a llevarse a cabo con la empresa BYD Brasil Transporte Limpio, siendo su salida el día 26 de Junio a las 16:48 hs. y de regreso a la Provincia de San Juan el 01 de Julio a la 1:15 hs.

**DECRETO N° 1136 -MHF- 28-06-18**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración celebrado en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas, suscripto por el Sr. Director General de Rentas y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2018, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
HERNÁNDEZ CORADO,	
Ernesto Luis	30.092.384

DECRETO N° 1154 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial a los señores Pilotos DÍAZ, Alfredo y TOURIS, Rodrigo, a fin de realizar un vuelo a la República de Paraguay, Aeropuerto Silvio Pettirossi (Asunción), trasladando la aeronave CESSNA CITATION II Mat. LQ-YHC. propiedad del Gobierno de la Provincia, a los Talleres AERO CENTRO S.A. para realizar inspección técnica, partiendo el día 05 de Julio a las 17.30 hs. y regresando el día 06 de Julio del año en curso a las 16:30 hs.

DECRETO N° 1156 -ME- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.-Ratificar las Resoluciones varias de Agosto de 2017 dictadas por el Ministerio de Educación, cuya nómina se consigna en el presente Decreto.

DECRETO N° 1162 -MM- 03-07-18

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja en el cargo de "Consejero" del Consejo Minero dependiente de la Secretaría Técnica- Ministerio de Minería, a la Lic. RAMOS, DORA EUGENIA, partir del 1° de Julio de 2.018, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1176 -ME- 06-07-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de Pesos: Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco (\$ 1.486.875,00.-), a favor de la Empresa: de Transporte "SERVICIOS Y LOGÍSTICA DEL NORTE S.R.L.", Destinatario de Pago N° 48436, en concepto de servicios de transportes adeudados, por el traslado de alumnos y docentes de las Escuelas: "24 de Septiembre" y "Agustín Gómez" del Departamento Jáchal a las Escuelas: "José Mármol", "Marcos Sastre" y "Rubén Darío", establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación, a partir del 04 de Septiembre y hasta el 18 de Diciembre del 2017, según listados que obran en el Anexo que forma parte del presente Decreto, según lo expuesto en los considerando que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley de Contabilidad Vigente.

DECRETO N° 1200 11-07-18

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés el "22° Congreso Nacional de Profesionales de Ciencias Económicas", que se realizará en nuestra Provincia los días 27 y 28 de Septiembre de 2018.

NOTIFICACIONES**COMUNICADO****INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA al Sr. DANIEL FERNANDO ROBLES, M.I. N° 20.802.610, quien resultó seleccionado como postulante a vivienda de este IPV, mediante sorteo, para la Zona Capital - Rivadavia, que en el **Expediente N° 501-005341-2017**, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, la Sra. LAURA VANESA GAETAN, M.I. N° 25.293.914, ha solicitado ex-



cluirlo del grupo familiar declarado, por lo que por este medio se lo INTIMA, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.014 Octubre 11-12 \$ 280.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001309-1977, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 4981-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Tenencia Precaria que autoriza a los Sres. JUAN ELIVERTO JORQUERA, M.I. N° 3.108.801 y MARÍA LUISA ACOSTA, M.I. N° 3.536.520, para habitar la unidad habitacional identificada como: CASA 7 - MANZANA F - B° NEUQUÉN - DPTO. RAWSON, en razón del fallecimiento de ambos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- INTIMAR a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, proceda a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante Departamento Asuntos Legales, bajo apercibimiento de iniciar las acciones Judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.015 Octubre 11-12 \$ 400.-

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE GOBIERNO
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 7704-STT-2018

SAN JUAN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLÉCESE que los vehículos prestadores del servicio de transporte de personas no regular – Modalidad Remiss, deberán ser identificados con la nueva oblea QR, con los siguientes elementos y color:

- TIPOGRAFÍA: Nombre de fuente: Brokman Rhin, Versión: Versión: 1.002; PS 001.002; hotconv 1.0.70; makeotf.lib 2.5.58329; Disposición Open Type, PostScript contornos.
 - La oblea QR (fs.31) deberá ubicarse en ambas puertas traseras, parte media superior, centrada en la misma.
 - Todo ello de conformidad al archivo editable; y al manual de aplicación de ploteo para remiss, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
- ARTÍCULO 2°: La identificación establecida por el artículo 1° de la presente norma legal, se complementará con las obleas de identificación del titular de la licencia de remis, que deberá exhibirse en la parte posterior de la butaca del chofer.-
- ARTÍCULO 3°: La autoridad de aplicación determinará el plazo en que los licenciarios alcanzados por la presente tendrán para identificar los vehículos, fecha desde la cual todo vehículo afectado al servicio de remis que no cumpla con la presente reglamentación será sancionado y suspendido para la prestación del servicio.-



ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Notifíquese a todos los interesados. Déjese copia certificada en los actuados. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Luis E. González Santiago

Director de Transporte

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

Cta. Cte. 15.002 Octubre 09/11 \$ 765.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE GOBIERNO
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N° 7703-STT-2018

SAN JUAN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

LA SUBSECRETARÍA DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLÉCESE que los vehículos prestadores del servicio de transporte de personas no regular – Modalidad Taxi, deberán ser identificados con la nueva oblea QR, con los siguientes elementos y color:

- TIPOGRAFÍA: Nombre de fuente: Brokman Rhin, Versión: Versión: 1.002; PS 001.002; hotconv 1.0.70; makotf.lib 2.5.58329; Disposición Open Type, PostScript contornos.
- La oblea QR(fs.16) deberá ubicarse en ambas puertas traseras, parte media superior, centrada en la misma.
- Todo ello de conformidad al archivo editable; y al manual de aplicación de ploteo para taxi, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los vehículos prestadores del servicio de transporte de personas no regular- Modalidad Taxi Departamental, deberán ser identificados con la nueva oblea QR, con los siguientes elementos y color.

- TIPOGRAFÍA: Nombre de fuente: Brokman Rhin, Versión: Versión: 1.002; PS 001.002; hotconv 1.0.70; makeotf.lib 2.5.58329; Disposición Open Type, PostScript contornos.
- La oblea QR (fs. 16/31) deberá ubicarse en ambas puertas traseras, parte media superior, centrada en la misma.
- Todo ello de conformidad al archivo editable; y al manual de aplicación de ploteo para taxi, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3º: La identificación establecida por los artículos 1º y 2º de la presente norma legal, se complementará con las obleas de identificación del titular de la licencia de taxi o taxi departamental y oblea de tarifas autorizadas por la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, que deberán exhibirse en la parte posterior de la butaca del chofer y acompañante respectivamente.-

ARTÍCULO 4º: La autoridad de aplicación determinará el plazo en que los licenciarios alcanzados por la presente tendrán para identificar los vehículos, fecha desde la cual todo vehículo afectado al servicio de taxi – taxi departamental que no cumpla con la presente reglamentación será sancionado y suspendido para la prestación del servicio.-

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de esta Subsecretaría. Notifíquese a todos los interesados. Déjese copia certificada en los actuados. Cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Luis E. González Santiago

Director de Transporte

Subsecretaría de Tránsito y Transporte

Cta. Cte. 15.003 Octubre 09/11 \$ 1.200.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0287-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 27/18-LEY N° 55-I;
ART. 69 – Inc. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN AUTORI-
ZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1481-H.P.D.G.R.-**
18, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENI-
MIENTO SOLICITA QUE SE GESTIONE EL SER-
VICIO DE TRASLADO DE ARCHIVO DE
ESTADÍSTICA DESDE EDIFICIO HISTÓRICO
AL HOSPITAL NUEVO DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **19 DE OCTUBRE DE**
2018 - HORA: 09:00.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, PRIMER PISO SALAS N° 129 Y 130
DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.008 Octubre 10-11. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-2126-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P PRO-
RROGADA POR LEY N° 1692-P - DECRETO
1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA
POR **RESOLUCIÓN N° 1438-H.P.D.G.R.-18**, DE
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PISTOLA APLICA-
DORA PARA EQUIPO DE ONDA DE CHOQUE
ACCUSTEC QUE INCLUYA LA REFORMA DEL
MÓDULO DEL EQUIPO QUE POSEE EL HOSPI-
TAL Y PISTOLA APLICADORA ADICIONAL
PARA TRABAJOS ESTÉTICOS.-

DESTINO: SOLICITADO POR SERVICIO DE IN-
GENIERÍA CLÍNICA PARA SERVICIO DE KINE-
SIOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **19 DE OCTUBRE DE**
2018 - HORA: 09:30.-

VALOR PLIEGO: \$ 500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPAR-
TAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y
GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10
HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFI-
CIO VERDE, PRIMER PISO SALAS N° 129 Y 130
DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de
la página www.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Con-
tratación, resultare no laborable, la misma tendrá
lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.010 Octubre 10-11. \$ 455.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2018

EXPTE. N° 510-001273-2018

RESOLUCIÓN N° 1080-D.P.V.-2018

Referido a: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA
AL PERSONAL OBRERO, EQUIPISTAS, MECÁ-
NICOS, ELECTRICISTAS, ETC..-

Presupuesto Oficial: NOVECIENTOS DIECISEIS
MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
CON 00/100 (\$ 916.458,00).-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del día 10 de Octubre
del 2018, deberán ser retirados de la División Com-
pras de la D.P.V, ubicada en Centro Cívico 4to. Piso



entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la Página Oficial del Gobierno de San Juan.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 19 de Octubre del 2.018 a las 09:00 horas en Av. Libertador San Martín 750 (O) -Div. Compras de la D.P. V.-C. Cívico 4to piso, entre núcleos 1 y 2.

APERTURA DE OFERTAS: El día **19 de Octubre del 2.018 a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (Oeste) - Centro Cívico, 4to. Piso, núcleo 1, Sala del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Cta. Cte. 15.009 Octubre 10-11. \$ 520.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-3179/18**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18

OBJETO: Contratación del Servicio de Operación de Instalaciones, Mantenimiento Predictivo, Preventivo, Programado, Correctivo y Recuperación del Recurso Físico.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Novecientos Treinta y Siete Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 88/100 (\$ 937.785,88).-

APERTURA DE SOBRES: **24/10/18**

Hora: **09:00 horas**.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.012 Octubre 11-12 \$ 445.-

**GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL
LOTE HOGAR**

RES. N° 675-M.I y S.P.

Expte. N° 503-000162-2017

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-D.P.L.H.-18

FECHA DE APERTURA: **25 de Octubre de 2018 - 09,00 Hs.**

OBRA: Construcción de quince (15) Viviendas Sociales en la Localidad de Villa Güemes, Departamento 25 de Mayo, San Juan.-

COMITENTE Dirección Provincial del Lote Hogar.-
SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado por precio global.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Doce Millones Trescientos Ocho Mil Seiscientos Veintinueve con 91/100(\$ 12.308.629,91).-

GARANTÍA DE LA PROPUESTA: Será el 1% del Presupuesto Oficial de la Obra.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete meses (07).-

VALOR DEL PLIEGO: Gratuidad Publicación y Descarga: La documentación licitatoria estará disponible en la página web oficial del Gobierno San Juan.-

(www.sanjuan.gov.ar).

APERTURA: Día 25 de Octubre de 2018 a las 09.00 hs. Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6 Av. Libertador San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5400, San Juan.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Se recepcionarán el día 25 de Octubre de 2018, hasta las 09:00 hs. en Sala de Licitaciones del Centro Cívico, 2° Piso, Ala Norte, Núcleo 6 Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Ciudad, C.P. 5.400, San Juan.-

CONSULTA DE PLIEGOS y NOTIFICACIONES: Se debe visualizar frecuentemente el link del Gobierno Provincial www.sanjuan.gov.ar

DIRECCIÓN DE CORREO DE D.P.L.H: esaldivar@sanjuan.gov.ar

Cta. Cte. 15.013 Octubre 11-12 \$ 600.-



CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri
Director del Departamento de Hidráulica
Presidente del CONSEJO
Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA
ESCUELA DE COMERCIO

LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

Convoca, a los señores padres, de alumnos de ambos turnos, de la Escuela de Comercio Libertador Gene-

ral San Martín, a Asamblea General Ordinaria para el día: **31 de Octubre de 2018, a las 19.00 hs.** en primera citación y a las **20.00 hs.** en segunda citación; a realizarse en el edificio escolar sito en Mitre 555 Este, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración y Aprobación de los Balances Generales de los años: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.
- 2) Consideración y Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3) Elección de siete miembros para integrar la nueva Comisión Directiva.
- 4) Elección de tres miembros para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Elección de tres asociados para suscribir el acta de asamblea.-

COMISIÓN DIRECTIVA

Fdo.:Alberto Oscar Palacio, Presidente

N° 63.087 Octubre 11-12. \$ 360.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 (Este), San Juan, comunica **en autos N° 5.121, “ARAGON, ALICIA MARINA - S/CONCURSO PREVENTIVO”**, la siguiente resolución judicial, que en su parte pertinente expresa: San Juan, 1 de Octubre de 2018. I) Reprogramar las fechas indicadas en el resolutorio de fecha 8/9/2018, las que se fijan de la siguiente manera: a) Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el síndico, para el día 14/11/2018. b) Señalar fecha para que el síndico presente el Informe Individual al



Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C. para el día 28/12/2018. c) Señálase el día 18/03/19 para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. d) Señálase el día 11/9/19 a las 10.30 hs, para que tenga lugar la Audiencia Informativa en el recinto del Tribunal. e) Señálase fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 18/9/19. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley, que deberá contener asimismo los datos de sindicatura y el nuevo domicilio constituido en autos y por el término de cinco días.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio, Domicilio: Av. P.A. de Sarmiento 175 (Sur).- Dr. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 63.414 Octubre 11/18. \$ 1.850.-

REMATES

EDICTO

Remate Extrajudicial

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prenda contra Juan García Rodríguez, el **23/10/2018 a partir de las 9.30 hs.** en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, un automotor FIAT UNO SPORTING 1.4 8V 5P/12, Dominio KVV350 en el estado que se encuentra y exhibe en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 18, 19 y 22 de Octubre de 10 a 16 hs. Base: \$ 124.955. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 5.300 por gastos administrativos. Saldo en 24

horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 01/10/18. Fdo.: Alberto Juan Rodatti, Martillero Público Nacional, Mat. 1155 -L° 69.-

N° 63.089 Octubre 11 \$ 350.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Especial Comercial, en autos N° 22.668, caratulados “FRACCIONADORA SAN JUAN S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO”**, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del Nuevo Directorio de la Firma FRACCIONADORA SAN JUAN S.A., CUIT 30-67324884-1; designado por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 30 de Noviembre de 2017, Acta de Directorio N° 9 de fecha 02 de Diciembre de 2017 y Acta de Directorio N° 11 de fecha 04 de Diciembre de 2017, quedando integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ramón Valentín Fernández Galdeano, CUIT 20-29264574-7; VICEPRESIDENTE: Gustavo Adolfo Fernández Oliver, CUIT 20-22998745-4; DIRECTOR TITULAR: Analía Verónica Fernández Rocamora, CUIT 27-27760508-8; Director Suplente: Ernesto Marcelino Fernández, CUIT 20-07942613-0; Director Suplente: Guillermo Miguel Ángel Fernández, CUIT 20-13.396.694-4 y Director Suplente: Mauricio Ramón Fernández Rocamora, CUIT 20-28.720.254-8; quienes aceptan en dicho acto los cargos mencionados.- San Juan, 20 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.416 Octubre 11. \$ 170.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.169, caratulados: "INDELAR S.R.L - S/Prórroga-Modificación del Contrato Social"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Prórroga y Modificación del Contrato Social de INDELAR S.R.L.. Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 29/08/2018. Sociedad: INDELAR S.R.L, CUIT 30-71075445-0. Cláusula que se modificaron: Artículo 2º.- Duración: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan. Artículo 6º.- Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes de forma individual e indistinta, socios o no, los que desempeñarán su función por tiempo indeterminado, de lo que se deberá tomar nota en el Registro Público de Comercio. En tal carácter tendrán las facultades para realizar los actos y contratos tendientes a cumplir con el objeto de la sociedad.- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.409 Octubre 11. \$ 270.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, **en autos N° 23.226, caratulados: "GAUDIUM S.R.L - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: 1) Por acta social de fecha 29/06/2018, el Sr. Edgardo Galán, CUIT 20-22041621-7 cede la cantidad de 500 cuotas sociales al Sr. Leonardo José de la Vega, DNI 28.496.742 y 1000 cuotas sociales al Sr. Rogelio Leonardo Toro, DNI 28.005.435 y se ha resuelto modificar la cláusula sexta del contrato social de GAUDIUM S.R.L., CUIT: 30- 71407593-0, que-

dando redactado de la siguiente manera: SEXTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), el cual se divide en cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una de ellas. Este capital queda totalmente suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Leonardo José de la Vega, suscribe e integra la cantidad de dos mil quinientas cuotas (2.500), equivalente a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) cuyo importe representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social; el socio Rogelio Leonardo Toro, suscribe e integra la cantidad de dos mil quinientas cuotas (2.500), equivalente a la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) cuyo importe representa el cincuenta por ciento (50%) del capital social.- San Juan, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.415 Octubre 11. \$ 330.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, **en autos N° 23.242, caratulados "CONSTRUCTORA SAT S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS"**, publíquese por UN día en el Boletín Oficial, las siguiente modificación al Contrato Social de CONSTRUCTORA SAT S.R.L.: Por acta de reunión de socios, de fecha 24/09/2018, se resuelve aprobar: 1) Cesión de cuotas sociales: La Sra. Valeria Antonella Da Rold, DNI 30.511.229 cede la totalidad de sus cuotas sociales a favor de la Sra. Adriana Aurora Molla, DNI N° 13.294.553. Nueva Redacción Cláusula QUINTA del Contrato Social: QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000) divididos en quinientas (500) cuotas sociales de Pesos DIEZ (\$ 10) cada una de valor nominal. Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle, el cual ha sido oportunamente integrado: El Sr. Ángel Tadeo Da Rold, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas sociales por



un valor de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) y la Sra. Adriana Aurora Molla, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas sociales por un valor de Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500). Asimismo, por el mismo acta de reunión de socios de fecha 24/09/2018 se resuelve: A) Aprobar la renuncia al cargo de gerente suplente de la sociedad de la Sra. Valeria Antonella Da Rold, y B) designan a Sra. Adriana Aurora Molla, DNI N°13.294.553, como gerente suplente de la sociedad.- San Juan, 09 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.418 Octubre 11. \$ 350.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.319, caratulados: "EKATERINA S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la S.A.

ACCIONISTAS: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; Contador Público, argentino, nacido el 23/05/62, casado, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, San Juan y Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; Jubilado, argentino, casado, nacido el 09/08/40, con domicilio en República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

INSTRUMENTO: Escritura 101, folio 209, del 28/09/18, Registro N° 28.

DOMICILIO: Mitre 625 Este 3er piso, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades:

- a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos;
- b) **AGROPECUARIAS:** mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y refo-

restación de predios, siembras naturales o artificiales;

- c) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades:

- d) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo;

- e) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales;

- f) **MINERA:** mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras;

- g) **FIDUCIARIA:** Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y;

- h) **SERVICIOS:** la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.

PLAZO: 40 años desde inscripción en el RPC.

CAPITAL: Doscientos Mil Pesos (\$200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.



ADMINISTRACIÓN: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758, CUIT 20-14870758-9. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.- San Juan, 9 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.412 Octubre 11. \$ 720.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.320, caratulados: "RUSLAN S.A. - S/INSCRIPCIÓN DE ESTATUTOS"**, ordenó la publicación por 1 día del edicto, referido a la constitución de la S.A.

ACCIONISTAS: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; Contador Público, argentino, nacido el 23/05/62, casado, con domicilio en Noruega 1427 Oeste, San Juan y Carlos Ismael Escobedo, DNI 6.770.182; Jubilado, argentino, casado, nacido el 09/08/40, con domicilio en República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

INSTRUMENTO: Escritura 100, folio 204, del 28/09/18, Registro N° 28.

DOMICILIO: Noruega 1427 Oeste, San Juan.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades:

- a) **COMERCIAL**: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, máquinas, herramientas y repuestos;
- b) **AGROPECUARIAS**: mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales;
- c) **INDUSTRIALES**: mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de

metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades:

d) **CONSTRUCTORA**: Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metalúrgicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo;

e) **INMOBILIARIAS**: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales;

f) **MINERA**: mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras;

g) **FIDUCIARIA**: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y

h) **SERVICIOS**: la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery.

PLAZO: 40 años desde inscripción en el RPC. CAPITAL: Doscientos Mil Pesos (\$200.000) representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.



ADMINISTRACIÓN: Presidente Directorio: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758, CUIT 20-14870758-9.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 9 de Octubre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.413 Octubre 11. \$ 720.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° 23.275, caratulados “SIOM Soluciones Integrales S.R.L. - S/Inscripción Contrato Social”, se ha ordenado publicar, el siguiente edicto: 1) Datos Socios: Eduardo Antonio VIGANÓ, argentino, de 44 años de edad, casado, de profesión Bromatólogo, D.N.I. 23.378.887, con domicilio en Los Nogales 2406 (Este), Barrio Coop. Villa María, Dpto. Santa Lucía, Provincia de San Juan; y Sebastián Jorge JORRO BARÓN, argentino, de 31 años de edad, casado, de profesión Empresario, D.N.I. 33.131.261, con domicilio en Monseñor Maresma 1061, Las Heras, Provincia de Mendoza; 2) Fecha instrumento: 26/09/2018 y Acta Complementaria de la misma fecha. 3) Denominación: SIOM Soluciones Integrales S.R.L. 4) Domicilio: Jurisdicción de la provincia de San Juan; sede social: Av. España 986 (Sur), Ciudad de San Juan. 5) Objeto Social: La sociedad tiene como objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Servicio de Desinfección: tareas de limpieza, sanitización, desinfección, desinsectación, desratización, manejo integral de ambientes, lavado en general, de carácter técnico e industrial, control de plagas de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, parqueados, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transportes de cargas y de pasajeros, motores, estaciones de servicio, sean todos estos de carácter público y/o privado; como así también servicios de

asesoramiento, análisis, auditoría y capacitación en temáticas relacionadas al manejo integrado de plagas urbanas, industriales y vectoriales, bromatología, normativas de calidad, entre otros; b) Conservación y mantenimiento de los objetos indicados en el punto a). c) Comercialización, interna e internacional, de productos, insumos, maquinarias y materiales para la conservación, el mantenimiento, el lavado, la limpieza, la desinfección y la desinfectación. d) Provisión de mercaderías y servicios en general al Estado Nacional, Provincial y Municipal, conforme la normativa vigente. 6) Plazo de duración: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil), dividido en 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 1000 (Pesos Mil) cada una. El socio Eduardo Antonio VIGANÓ, suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales; el socio Sebastián Jorge JORRO BARÓN, suscribe 60 (sesenta) cuotas sociales. 8) Administración y representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En el caso de gerente único, tendrá todos los poderes necesarios para la ejecución del objeto social. Cuando la gerencia fuere plural, cada uno de los gerentes, actuando en forma indistinta, tendrá las facultades otorgadas al gerente único. Los socios podrán elegir gerente suplente, para el supuesto de vacancia, ausencia o impedimento de la gerencia titular. 9) Designación gerencia: gerente titular de la sociedad al Sr. Eduardo Antonio VIGANÓ, D.N.I. 23.378.887, y gerente suplente al Sr. Sebastián Jorge JORRO BARÓN, D.N.I. 33.131.261. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 04 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.426 Octubre 11. \$ 730.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.257, caratulados “VICUNHA ARGENTINA S.A. S/PODER



ESPECIAL", se ha ordenado la publicación por un día de la Inscripción de los siguientes poderes otorgado por VICUNHA ARGENTINA S.A. CUIT N°30-61882045-5: Poder Especial de Administración para actuar en el ámbito de la Provincia de San Juan a favor del Sr. JORGE EDY BATALLER, DNI 13.487.580, Sr. RUBÉN DANIEL CHERNE DNI 12.465.942 y MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ BILELLA, DNI 25.649.156 y la revocación del poder anterior, escritura N° 236; Poder General Bancario para actuar en el ámbito de la Provincia de San Juan a favor del Sr. JORGE EDY BATALLER, DNI 13.487.580, Sr. RUBÉN DANIEL CHERNE DNI 12.465.942 y el Sr. HEBER ANDRÉS ESPAÑA, DNI 31.366.441, MARÍA BELÉN RODRÍGUEZ BILELLA, DNI 25.649.156 y de la Sra. GISELLA COPPA CALVO, DNI 35.852.505, y la revocación del poder anterior, escritura N° 237, de esta manera, otorgar los nuevos con las modificaciones correspondientes.

San Juan, 10 de Octubre de 2018. Fdo. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 63.090 Octubre 11. \$ 250.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del 8° Juzgado Civil Comercial y Minería, dictada en los autos N° 90.693, caratulados "REY, JOSE ALFREDO Y OTRA - S/Prescripción Adquisitiva", se cita por edictos a herederos de María Antonia Iris Rey y/o a terceros interesados que crean tener derechos sobre el inmueble inscripto al N° 3506 F° 06 T° 36 año 1978 departamento Caucete, Nomenclatura Catastral de origen 13-50-250610. Fs. 42, Nomenclatura Catastral posesoria 13-50-251611. Según plano de mensura de ésta acción de fs. 01; Superficie según título fs. 46 quinientos cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados 546,84 m2. Superficie según mensura 499,33 m2. Fs. 01, conforme plano de mensura N° 13-3642-05. Cuyos límites y linderos son: Norte: Con N.C. 13-50-270620; mide 16,68,

puntos 4-5; Sur-Oeste Ochava: Con Diagonal Sarmiento, puntos 2-3, 5,56 mts; Este: Con N.C. 13-50-250620, puntos 1-5, 30,54 mts; Oeste: Con calle Fray Justo Santa María de Oro, puntos 3-4, 26,63 mts; Sur: Con calle Rawson, puntos 1-2, 12,53 mts; Según inscripción original de fs. 46: Ubicado en calle Diagonal Sarmiento esq, calles Rawson y Fray Justo Sta. Maria de Oro s/n, departamento de Caucete, San Juan. Superficie según título: quinientos cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados 546,84 m2. Superficie según mensura, conforme plano de mensura N° 13-1887-1978, quinientos cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados 558,10 m2. Cuyos límites y linderos son: Norte: Con Manuel Muñoz Castro, Pto. 4-6, mide 17,68 mts; Sur: Calle Rawson, Pto. 7-2, mide 11,55 mts; Este: Con lote "B" del mismo plano mide 32,82 mts; Oeste: Con calle F.J.S. Maria de Oro, Pto. 3-4, mide 26,15 mts; Sur-Oeste: Con Diagonal Sarmiento, Pto. 2-3, mide 9,01 mts.- Para que dentro del plazo de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará un Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. ARTÍCULO 679.- Traslado. Informe sobre domicilio. De la demanda se dará traslado al propietario, o al Estado Provincial, según el caso. Cuando se ignore el domicilio del propietario, se requerirán informes al registro electoral, delegaciones locales policiales, y en su caso, al registro de juicios universales. De dar resultado negativo se lo citará por edictos en la forma ordinaria previniéndose que si no se presenta y contesta la demanda, se dará intervención en su nombre al defensor de ausentes, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción. Serán citados además, quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. En los casos de citación por edictos el inmueble deberá ser identificado por su nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación.

Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.428 Octubre 11-12. \$ 1.300.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBARRACÍN, JORGE HUMBERTO (D.N.I. 7.939.974) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.163, caratulados "ALBARRACÍN, JORGE HUMBERTO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 5 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.395 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN OSVALDO BUFANO, **en autos N° 167.581, caratulados "BUFANO, RUBÉN OSVALDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.387 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARAVILLA, MARÍA CELESTINA DNI N° 8.063.941 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.538, caratulados "MARAVILLA, MARÍA CELESTINA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 1 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.382 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de CONTRERAS, ROLANDO ADOLFO DNI N° 6.830.638 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.217, caratulados "CONTRERAS, ROLANDO ADOLFO - S/Sucesorio (Conex. Exp. 136.636)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Septiembre de 2018. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.368 Octubre 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.671, **caratulados "PEÑALOZA, JOSÉ ANÍBAL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PEÑALOZA, JOSÉ ANÍBAL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.383 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ÁNGEL FELIPE SARLI, D.N.I. 4.223.415 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.317, caratulados "SARLI, ÁNGEL FELIPE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.378 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ALBERTO APOLINAR GUTIÉRREZ CABALLERO, D.N.I. M6.741.283 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 165.905, caratulados "GUTIÉRREZ CABALLERO, ALBERTO APOLINAR - S/Sucesorio (Conex. Exp. 155.522)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en

el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 24 de Agosto de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.385 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PALACIO, SUSANA ISABEL D.N.I. 5.926.742 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.196, caratulados "PALACIO, SUSANA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.386 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucaete, en autos 25.538-B, caratulados: "TELLO, FRANCISCO HORACIO - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucaete, 3 de octubre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.374 Octubre 10/12. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Albardón de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **BAZAN, NÉSTOR NELSON en autos N° 620/18, caratulados: "BAZAN, NÉSTOR NELSON - S/Sucesorio"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Albardón, 17 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez.

N° 63.367 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **CASTAÑO, JORGE ANTONIO D.N.I. N° 7.950.408, en autos N° 165.268, caratulados: "CASTAÑO, JORGE ANTONIO - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto que el plazo previamente fijado comenzara a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computara en días cogidos, salvo los que correspondieren a feria judiciales (conf. Art. 692 in fine del C.P.C.).- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.390 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauçete, en autos 22.683-B, caratulados: "MARTINEZ, CÉSAR NICOLÁS - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cauçete, 03 de septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín

Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.393 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MORALES, MARÍA HILDA y ZOTOMAYOR, NICOLÁS DOROTEO en autos N° 13.029/18, "MORALES, MARÍA HILDA y ZOTOMAYOR, NICOLÁS DOROTEO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. Maria Eugenia Barassi, Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 5 de Octubre de 2018. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 63.370 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **NELLY CASTRO, D.N.I. 5.476.691** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.825, caratulados "CASTRO, NELLY -**



S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 30 de Julio de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.373 Octubre 10/12. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALCALDE Y FRANCISCA ADROVER, **en autos N° 166.997, caratulados "ALCALDE, ANTONIO Y ADROVER, FRANCISCA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.361 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALVAREZ, ELEAZAR BAUTISTA DNI N° 16.702.856 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.560, caratulados "ALVAREZ, ELEAZAR BAUTISTA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de

tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.360 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SONIA ISABEL VIDELA, D.N.I. 3.901.922 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.610, caratulados "VIDELA, SONIA ISABEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.363 Octubre 09/11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSALINDA ALONSO, D.N.I. 3.579.859 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.280, caratulados "ALONSO, ROSALINDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.359 Octubre 09/11. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GUILLERMO HERNÁNDEZ y ADORALINDA CRUZ PÁEZ, en autos N° 167.078, caratulados "**HERNÁNDEZ, EMILIO GUILLERMO Y PÁEZ, ADORALINDA CRUZ - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.399 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, BERTA DNI N° 8.083.243 y LAZO, LUIS DONATO DNI N° 3.143.046 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 167.582, caratulados "**RIVERO, BERTA Y LAZO, LUIS DONATO - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 63.425 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.393, caratulados "LAZO, ALEJANDRO VÍCTOR MANUEL - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de LAZO, ALEJANDRO VÍCTOR MANUEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 5 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.405 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JUAN D.N.I. 6.768.400 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.318, caratulados "**GONZÁLEZ RIVERO, ISIDRO JUAN - S/Sucesorio (Conex. Expte. 11.662)**" Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.408 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, en autos N° 3487/16, "MUÑOZ, BENITO IGNACIO / Sucesorio", cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. BENITO IGNACIO MUÑOZ, DNI N° 10.455.999, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclarase que el plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo



los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Juan Carlos Ángel Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 63.420 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor TORWALD FANGAUF, para que haga valer sus derechos **en autos N° 44/18 SUC, caratulados: "FANGAUF, TORWALD - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 1 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 63.403 Octubre 11/16. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JONES, CARLOS RODOLFO **en autos N° 166.785, caratulados "JONES, CARLOS RODOLFO - S/Sucesorio"**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del V. Hoylewell, Pro Secretaria.-

N° 63.417 Octubre 11. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. OLMOS, ROSA LEONOR D.N.I. N° 8.083.961 **en autos N° 166.881, caratulados: "OLMOS, ROSA LEONOR - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de Octubre de 2018. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 63.407 Octubre 11. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL MAZUELOS, D.N.I. 8.073.228 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.414, caratulados "MAZUELOS, LUIS MIGUEL - S/Sucesorio (Conex. Expte. N° 165.197)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.410 Octubre 11/16. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	117.731,00
Impresiones.....\$	8.700,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	580,00
Total.....\$	127.011,00

10-10-18